



Primer informe del seguimiento a la comisión sobre Derechos Fundamentales

Estephanie Peñaloza, Javiera Maturana, María José Montenegro, Daniel Parra & Matías Segovia

30/11/2021

I. Comisión sobre Derechos Fundamentales

Hemos definido dos dimensiones de interés, los derechos sociales y derechos de igualdad de género, a los que se le realizaran el monitoreo de los indicadores de seguimiento durante las exposiciones a la comisión. Los indicadores contemplados en los derechos sociales son el derecho a la salud, educación y seguridad social y pensiones. Además las dimensiones de derechos de igualdad de género, incorpora el trato igualitario, derechos sexuales y reproductivo, derechos a los cuidados y derechos a la representación.

En la Comisión de Derechos Fundamentales se evaluarán los diferentes componentes del derecho a la educación, a la salud y a las pensiones (Seguridad Social). El derecho a la salud es aquel que obliga al estado a prestar asistencia a sus ciudadanos, o proporciona a los individuos el derecho general a la atención sanitaria. El derecho a la educación es aquel que establece la forma en que se entiende y garantiza el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad desde la etapa parvularia a la superior. La educación debe permitir el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el marco de la Seguridad Social, el Sistema de Pensiones es un mecanismo de protección social para proveer ingresos a las personas que pierden su capacidad de autogenerarlo debido al cumplimiento del período de vida laboral (derechos y beneficios de vejez), discapacidad (derechos y beneficios de invalidez) o fallecimiento de una de las fuentes principales de ingresos de una familia (derechos y beneficios de sobrevivencia).

II. Comentarios sobre la comisión

Para el caso de este reporte, hay que señalar que la comisión de Derechos Fundamentales está en una etapa introductoria que denominan Derechos Fundamentales un aspecto "general", en que se dedican a exponer los aspectos previos que deben tener en cuenta las y los constituyentes antes de comenzar a hablar de propuestas en específico de los derechos fundamentales.

Otro aspecto para relevar es que los contenidos de los expositores tocan temas referidos a la definición de los derechos fundamentales, la judicialización de estos, sus cláusulas de limitación y armonización, etc.

En las exposiciones generales también han existido propuestas referidas a temas específicos de derechos que podrían no corresponder a esta fase de definiciones que determinó la propia comisión.

En términos de las propuestas existen casos en donde los expositores van a relatar los contenidos necesarios a tener en cuenta para cuando se desarrolle la discusión particular de los derechos. En estos casos han contribuido con los análisis comparados o de la teoría del derecho, mientras otras exposiciones relatan los cuidados y aspectos generales a considerar y, también hay quienes llevan borradores o textos acabados con las cláusulas a incluir en la nueva constitución.





¿Cómo citar este documento?

• Peñaloza, E., Maturana, J., Montenegro, M.J., Parra, D. & Segovia, M. (2021). Primer informe del seguimiento a la comisión sobre Derechos Fundamentales. Fundación La casa Común & Universidad Academia de Humanismo Cristiano. http://www.laconstituyente.cl/